



SECRETARIA. Villavicencio, 10 de junio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

1. En atención a lo solicitado por la secretaria del homólogo Juzgado Primero de Familia, se dispone:

Que por secretaria se le oficie informándole, que mediante auto del 25 de marzo del 2022, se ordenó solicitarle disponer lo pertinente para que se mantuvieran en la cuenta de depósitos judiciales de ese Despacho, los dineros descontados al señor ROLMAN ANDRES CUERO COMBA, dentro del proceso de alimentos que allí se tramita bajo el radicado No. 2019-00380, en favor del menor DYLAN STEEFAN CUERVO ZAMBRANO, mientras se ventila el tramite de este proceso; y además se dispuso dejar en libertad al señor ROLMAN ANDRES CUERO COMBA, para que presentara la solicitud que hizo de suspensión de los descuentos de nómina que se le vienen realizando, ante el Despacho por cuenta del cual pesa tal medida, por cuanto no compete a este Despacho decidir sobre el particular.

2. Como quiera que ninguna objeción se hizo al resultado de la prueba de ADN practicada en este asunto, se le imparte aprobación.

3. Como quiera que vencido el término concedido a las partes para que informaran sobre la identidad y los demás datos de ubicación del presunto padre biológico del menor DYLAN STEEFAN CUERVO ZAMBRANO, al momento de decidir de fondo solo se tendrá en cuenta lo relacionado con la impugnación de paternidad; advirtiendo que en cualquier momento la señora NANCY ZAMBRANO CAMAYO, puede iniciar el respectivo proceso de investigación de paternidad mientras su hijo sea menor de edad ó directamente por la citado menor, después que cumpla su mayoría de edad.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Proceso. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: ROLMAN ANDRES CUERO COMBA
Demandado: NANCY ZAMBRANO CAMAYO
Radicado: 500013110002-2020-00073-00

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b748c3b01447f47e0f6a1d024cd82318a394e85a06b8c1d121a518b558393c8**

Documento generado en 24/06/2022 12:15:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>